

INFORME DE SECRETARÍA: A despacho del Señor Juez. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, 24 de febrero de 2023.
La Secretaria,

VANNESA MEJIA QUINTERO

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A. NIT. 860.050.750-1
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO AREVALO GONZALEZ C.C. 16.828.895
RADICACIÓN: 760014003007202200272-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
INTERLOCUTORIO No. 527
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

1°.- Como quiera que se encuentra vencido el término para que la parte demandada compareciera al Despacho a notificarse personalmente del mandamiento de pago, se procede a designar como CURADOR AD-LITEM del demandado CARLOS ALBERTO AREVALO GONZALEZ, a la abogada Argelia Cano Velásquez quien tiene su oficina en la **CRA. 3 No. 11-32 Of.429** TELÉFONO **889 04 19**, Cel. **315 596 67 64** argecano@gmail.com.

2.- Comuníquese su designación para que proceda a ejercer su cargo de acuerdo a lo previsto en el Núm. 7° del Art. 48 del Código General del Proceso.

3.- Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$400.000,00 m/cte.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 27 DE FEBRERO DEL 2023
G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf5187239a3405b632e95b4c795bc9d98e498fd5b0a23d5fd1dd17d50bd9f4ca**
Documento generado en 23/02/2023 09:29:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>